

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FRF-32	Página 1 de 34
		Versión 1	10/05/2023
REGISTRO PARA ANÁLISIS DEL SECTOR			

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	YULIETH ALEXANDRA PARRA

1. OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ESTUDIO Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
85111510	Servicios de vacunación
85121603	Servicios de cardiología
85121604	Servicios de especialistas pulmonares
85121702	Servicios de optómetras
85121801	Servicios de laboratorios de análisis de sangre
85121810	Detección de drogas o alcohol
85122201	Valoración del estado de salud individual
85101604	Servicios de asistencia de personal médico
85101503	Servicios de consultorios médicos

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas, a saber:

- A. Aspectos generales del mercado
- B. Comportamiento del gasto histórico
- C. Estudio de la oferta
- D. Estudio de la demanda

En virtud de lo anterior se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ESTUDIO Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

CORPOBOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

SECTOR AL CUAL CORRESPONDE EL OBJETO CONTRACTUAL Y SU COMPORTAMIENTO

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos automotores, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar corresponde a SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ESTUDIO Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO corresponde al sector terciario o de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1) ANÁLISIS ECONOMICO DEL MERCADO

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (junio)

IPC	junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

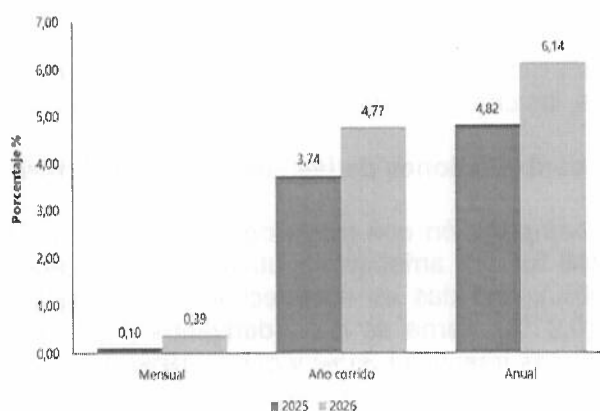
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Junio 2025 - 2026



RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y

cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50
Prendas de vestir y calzado	3,90	0,10	0,00	0,43
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39
Bienes y servicios diversos	5,30	0,23	0,01	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntual porcentual
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el ítem.

RESULTADO ANUAL

2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Porcentual
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,89	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,86	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Punt porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

3.1 Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	0,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	0,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	0,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	0,14	0,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	0,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,48	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,06	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,58	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Punt porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,75	0,74
Arriendo imputado	4,89	0,62
Transporte urbano	10,64	0,51
Arriendo efectivo	4,97	0,46
Carne de res y derivados	14,27	0,34
Frutas frescas	23,27	0,30
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,35	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	14,50	0,18
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,99	0,15
Servicio doméstico	13,70	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC
 Junio 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,10	0,45	3,75	4,71	4,73	5,93
Vulnerables	0,08	0,45	3,76	4,84	4,62	6,06
Clase media	0,09	0,40	3,72	4,77	4,79	6,17
Ingresos altos	0,14	0,30	3,76	4,72	5,02	6,14
Total nivel de ingresos	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,45%), Vulnerables (0,45%), Clase media (0,40%), Ingresos altos (0,30%) y por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,71%), Vulnerables (4,84%), Clase media (4,77%), Ingresos altos (4,72%) y por último, Total nivel de ingresos (4,77%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,93%), Vulnerables (6,06%), Clase media (6,17%), Ingresos altos (6,14%) y por último, Total nivel de ingresos (6,14%).

2) ANALISIS TECNICO DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES COLOMBIA

En Colombia, los exámenes médicos ocupacionales son evaluaciones obligatorias reguladas por la **Resolución 1843 de 2025** y el Decreto 1072 de 2015. Los tipos principales son el examen de ingreso, el examen periódico y el examen de retiro. El empleador debe pagar el 100% de estos costos y realizarlos con médicos con licencia en salud ocupacional.

Tipos de Evaluaciones Médicas

- **Ingreso (Preocupacional):** Se hace antes de contratar al trabajador para conocer su estado físico y mental frente al cargo.
- **Periódico:** Se realiza de forma regular para revisar si hay cambios en la salud por los riesgos del trabajo.
- **Retiro (Egreso):** Se efectúa al terminar el contrato para registrar el estado final de salud del empleado.
- **Post-incapacidad / Retorno:** Obligatorio tras ausencias prolongadas (más de 30 días por salud o 90 días por otros motivos).

Pruebas Complementarias y Paraclínicos

- **Optometría o Visiometría:** Revisa la capacidad visual.
- **Audiometría:** Evalúa la función auditiva ante exposición a ruido.
- **Laboratorios clínicos:** Exámenes de sangre u Orina según el perfil del cargo.

Costos y Obligaciones

- **Pago:** El empleador asume la totalidad del valor y los viáticos si requiere desplazamiento.
- **Tarifas aproximadas (2026):** Un examen básico oscila entre \$45.000 y \$80.000 COP; con laboratorios o pruebas extra puede costar de \$90.000 a \$280.000 COP.
- **Restricciones:** Está prohibido pedir pruebas de embarazo o VIH como requisito de ingreso, salvo excepciones de alto riesgo debidamente justificadas.

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES SON UN COMPONENTE FUNDAMENTAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

Estas evaluaciones buscan preservar, proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la identificación temprana de riesgos y enfermedades laborales.

La normatividad vigente establece diversas obligaciones para los empleadores y los derechos para los trabajadores, orientadas a asegurar un entorno laboral saludable y seguro.

Tipos de exámenes médicos ocupacionales

- **Examen de ingreso:** Realizado antes de que el trabajador inicie su relación laboral, busca determinar su estado de salud previo a la exposición a los riesgos laborales.
- **Examen periódico:** Efectuado en intervalos regulares, tiene como propósito identificar cualquier alteración en la salud del trabajador a lo largo de su relación laboral, para implementar medidas preventivas o correctivas.
- **Examen de egreso:** Se realiza al finalizar la relación laboral, con el fin de verificar el estado de salud del trabajador al momento de su retiro y detectar posibles enfermedades relacionadas con su actividad laboral.

Obligaciones de los empleadores

Los empleadores están obligados a:

- Implementar y mantener un SG-SST que incluya un programa de vigilancia epidemiológica y la realización de exámenes médicos ocupacionales.
- Asumir los costos de los exámenes médicos ocupacionales.
- Asegurar la confidencialidad de los resultados y el derecho a la privacidad de los trabajadores.
- Realizar los exámenes médicos en centros acreditados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Informar a los trabajadores sobre los resultados de sus exámenes médicos, así como de los riesgos laborales asociados a sus actividades.

Derechos de los trabajadores

Los trabajadores tienen derecho a:

- Recibir exámenes médicos ocupacionales sin costo alguno.
- Ser informados de los resultados de sus exámenes médicos ocupacionales y de las implicaciones para su salud.
- Confidencialidad de su información médica.
- Obtener medidas preventivas o correctivas basadas en los resultados de los exámenes médicos laborales.

La normatividad vigente en Colombia refuerza la importancia de los exámenes médicos ocupacionales como una herramienta preventiva crucial dentro del SG-SST. Sin duda alguna, su implementación efectiva no solo protege la salud de los trabajadores, sino que también reduce el riesgo de enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo, mejorando la productividad y la calidad de vida en el entorno laboral.

Para más información detallada, se pueden consultar las normas mencionadas a través de los sitios web oficiales del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo de Colombia.

3) ANALISIS REGULATORIO DEL SECTOR

MARCO LEGAL

Normatividad principal



La Resolución 1843 de 2025, expedida por el Ministerio del Trabajo el 29 de abril de 2025 (vigente desde el 6 de mayo), actualiza de manera integral la regulación de los exámenes médicos ocupacionales, la custodia de las historias clínicas laborales y refuerza la protección contra discriminación en el ámbito laboral.



La Ley 1562 de 2012 reformó el sistema de riesgos laborales en Colombia y definió claramente las responsabilidades de los empleadores en materia de prevención, protección y promoción de la salud de los trabajadores.



La Decreto 1072 de 2015, conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, recopila la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Además, refuerza la obligatoriedad de los exámenes médicos ocupacionales como parte del SG-SST y establece las guías para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Asimismo, el decreto exige que los exámenes sean realizados por profesionales de la salud con licencia en salud ocupacional.



La Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del SG-SST, incluyendo directrices sobre la vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores y la importancia de los exámenes médicos ocupacionales para identificar riesgos específicos en el ambiente de trabajo.

Que una vez revisada la Guía de Compras Públicas Sostenibles. Guía Conceptual y Metodológica, se puede establecer que el servicio requerido por su origen se encuentran en las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web:



La guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del MADS, define criterios sociales transversales que se pueden tener en cuenta en la ejecución de las Compras Públicas Sostenibles, junto con algunos requisitos para validar el cumplimiento de estos:

CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL SERVICIO DE SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS

Al realizar compras públicas sostenibles, se debe tener en cuenta el uso de productos autorizados, la gestión de residuos.

¹ Guía de compras públicas sostenible de Colombia Compra Eficiente CCE-E/CP-GI-16

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al oferente en la propuesta	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición o aprovechamiento.	Declaración juramentada de la oferente firmada por el representante legal.
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista en la ejecución contractual	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Actas o certificados de disposición o aprovechamiento de residuos peligrosos generados	Adjuntar actas o certificados de disposición o aprovechamiento de residuos peligrosos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato

Nota: Teniendo en cuenta que, con la contratación del servicio, se encuentran inmersos servicios, sugerimos tener en cuenta la ficha técnica con criterios ambientales para el servicio a contratar.

5) REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021², y producto del análisis realizado en relación con la definición de Servicios Nacionales³, se pudo establecer que para el presente Proceso de Contratación corresponde a un servicio de **exámenes médicos ocupacionales, estudio y valoraciones de puestos de trabajo con el fin de realizar seguimiento y control de la exposición a riesgos ocupacionales de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá**

Teniendo en cuenta que el objeto contractual, se verifica los ítem relacionados en la página predispuesta para ello los siguientes:

² "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"

³ **Servicios Nacionales.** En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

GOV.CO

Ir a Gov.co

Comercio,
Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN HistóricosDescripción del ProductoRegistros PEN Vigentes

Nombre técnico:Nombre comercial:

Toma de muestras de laboratorioToma de muestras de laboratorio

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES SERVICIOS MEDICOS

Nº	Estado	Nombre técnico	Partida Arancelaria	Tipos de bien	Nombre técnico	Nombre Comercial	Cantidad presentada	Punto de Verificación
----	--------	----------------	---------------------	---------------	----------------	------------------	---------------------	-----------------------

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

GOV.CO

Ir a Gov.co

Comercio,
Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN HistóricosDescripción del ProductoRegistros PEN Vigentes

Nombre técnico:Nombre comercial:

Exámenes MédicosNombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES SERVICIOS MEDICOS

Nº	Estado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipos de bien	Nombre técnico	Nombre Comercial	Cantidad presentada	Punto de Verificación
----	--------	--------------	---------------------	---------------	----------------	------------------	---------------------	-----------------------

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

GOV.CO

Ir a Gov.co

Comercio,
Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN HistóricosDescripción del ProductoRegistros PEN Vigentes

Nombre técnico:Nombre comercial:

Salud ocupacionalNombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES SERVICIOS MEDICOS

Nº	Estado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipos de bien	Nombre técnico	Nombre Comercial	Cantidad presentada	Punto de Verificación
----	--------	--------------	---------------------	---------------	----------------	------------------	---------------------	-----------------------

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

Fuente de verificación: <https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales>

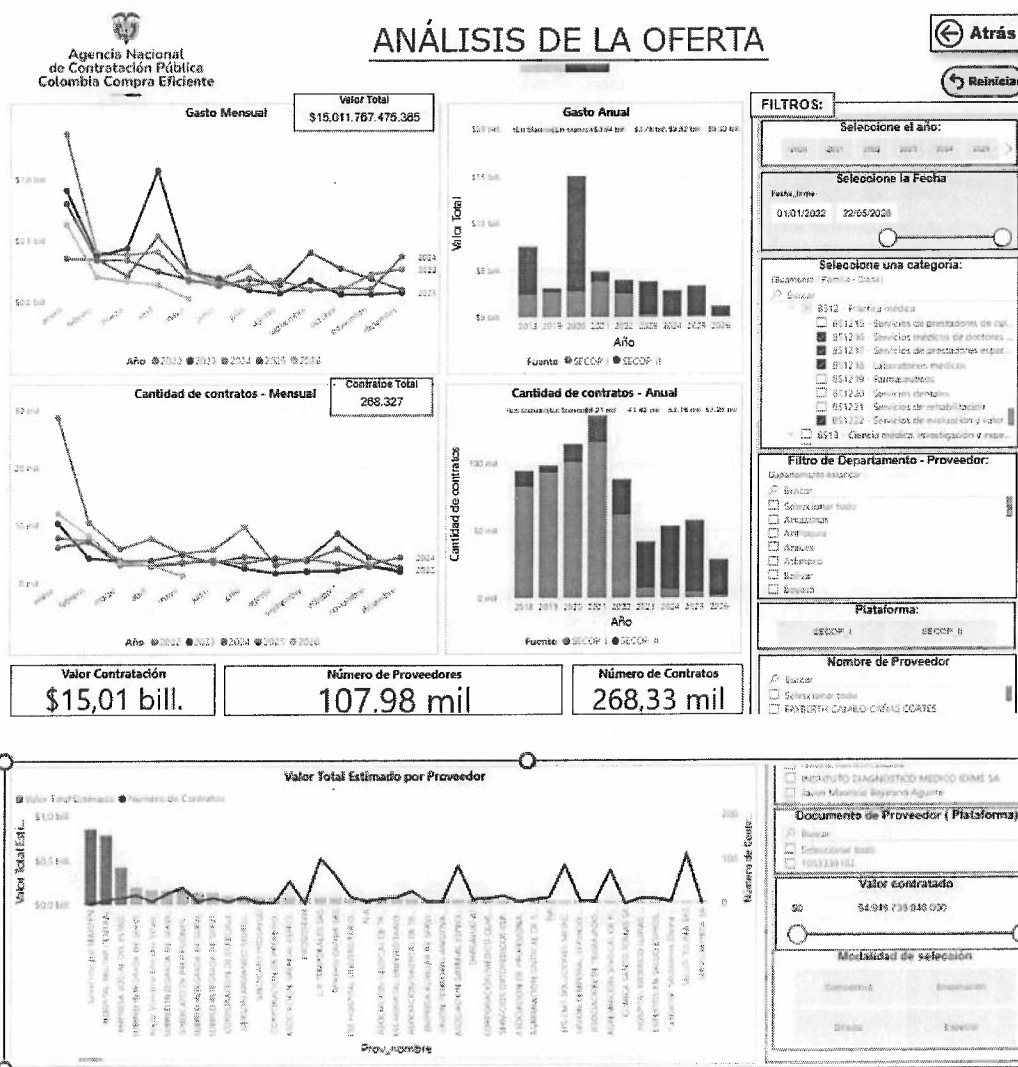
De la consulta efectuada la Corporación concluye que en virtud de lo anterior no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes, de acuerdo a lo establecido en el estudio previo.

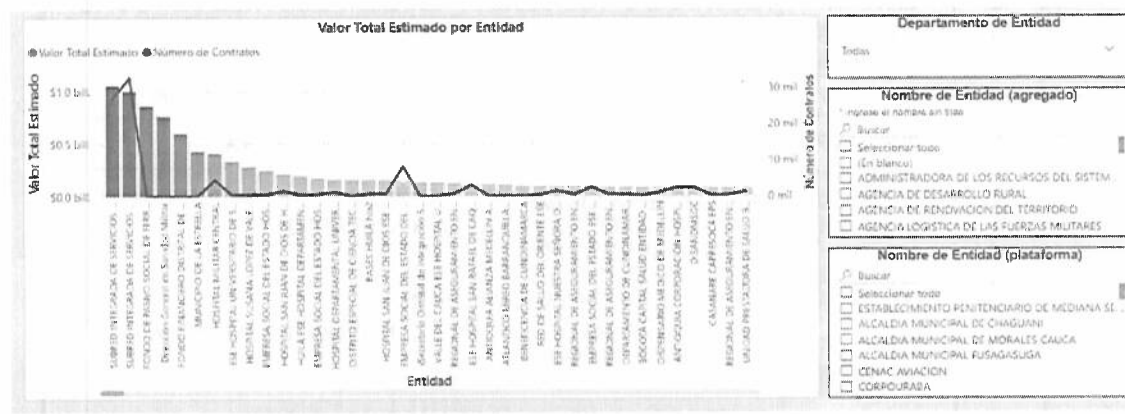
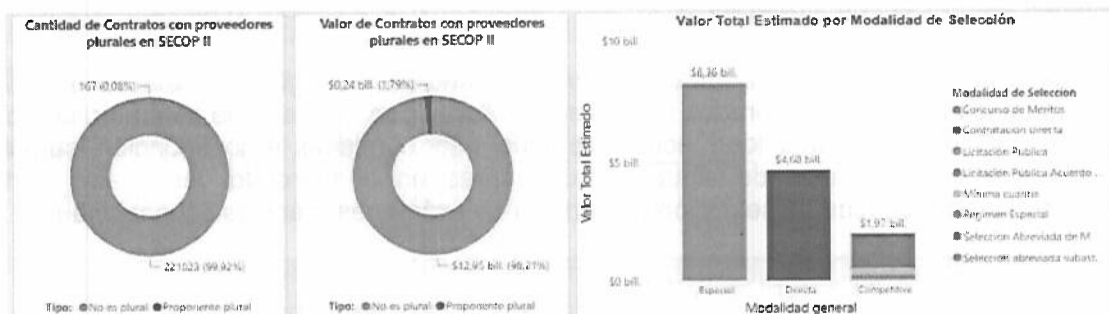
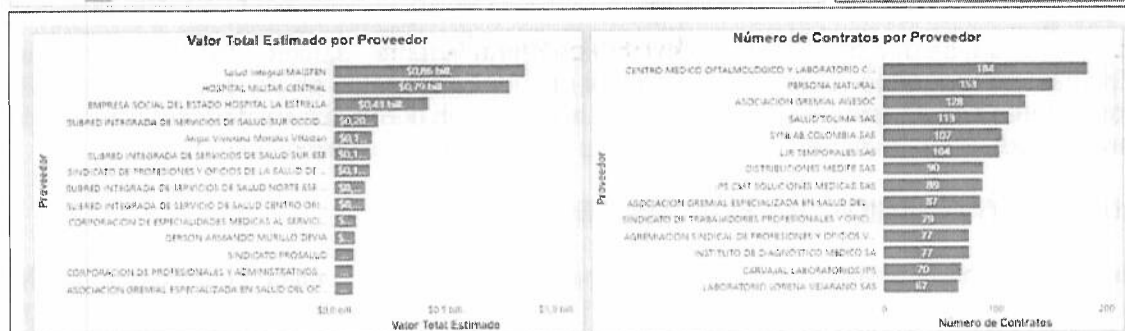
3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la demanda, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en vigencias anteriores a 2024 reportó la siguiente información de contrataciones bajo los códigos de UNSPSC: establecidos en la identificación del objeto contractual:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Acción	2025			2026			Total
			Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8510	Servicios integrales de salud	7%	45733	\$1.990.847.001.882	11,20%	22484	\$990.947.390.359	4,80%	219031 \$8.652.016.195.222 57,63%
8511	Prevención y control de enfermedades	1%	1189	\$271.387.785.303	1,81%	578	\$34.426.417.032	0,23%	3915 \$635.314.597.886 4,23%
8512	Práctica médica	1%	10340	\$1.368.758.841.601	9,05%	5016	\$442.238.238.414	2,05%	43481 \$5.724.436.682.257 38,13%
Total		9%	57262	\$3.320.993.598.876	22,12%	28078	\$1.167.611.006.705	7,78%	268327 \$15.011.767.475.365 100,00%

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información para el año 2025 \$3.320.993.598.876 y para el año 2026 \$ 1.167.611.006.705.

La modalidad de contratación más común observada fue por **Régimen Especial**, lo cual refleja que, si bien el número de proveedores es limitado por la alta exigencia técnica y normativa existe capacidad de respuesta y concurrencia efectiva en los procesos, sin que se limite la pluralidad de

oferentes. La **Contratación directa** también aparece como modalidad empleada en situaciones específicas, principalmente cuando se trata de proveedores únicos o especializados.

En conclusión, se puede afirmar que existe una oferta vigente, técnica y habilitada en el país para el suministro requerido. El objeto contractual encuentra respaldo en un mercado competitivo con proveedores experimentados, lo que permite avanzar con confianza en el proceso de contratación, garantizando tanto la idoneidad técnica como el cumplimiento normativo requerido.

3.1) IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

De acuerdo con el análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA, por tanto, se tienen registro de las siguientes empresas como referencia:

Consultado el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, respecto de los contratos celebrados con objeto similar al que se pretende contratar, se obtienen las firmas que están en capacidad técnica de desarrollar el mismo. A continuación, se presenta una muestra representativa de algunos proveedores en el mercado, los cuales participan abiertamente en procesos de selección de servicio de exámenes médicos ocupacionales:

No.	NIT	RAZON SOCIAL
1	900959541	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS
2	900907721	AURIN IPS SAS - AUDIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS S.A.S
3	900262463	MEDYSER IPS SAS
4	900405505	SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S A S
5	807001777	AGESO SAS. ASESORIA EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL
6	802002279	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP S.A. - AMI SAP S.A.
7	9005029391	JERSALUD SAS
8	800042589	ANALISIS TÉCNICOS SAS
9	901192075	ANALISIS Y DIAGNOSTICO EN LABORATORIO SAS
10	901083021	ASERSEGURIDAD DC SAS
11	900993674	ASISTENCIA MEDICA TOTAL IPS S.A.S
12	900232628	CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS EU
13	900216251	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA - ADIFCOL
14	900786433	APOYO DIAGNOSTICO DE COLOMBIA S.A.S.
15	900931497	CENTRO DE AUDIODIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN FONOAUDIOLÓGICA SAS - ARETÉ IPS
16	830017370	VIVIR IPS LTDA
17	900409631	ACCIONAR SALUD IPS SAS
18	900964499	BP GROUP PSICOLOGOS
19	890111797	CENTRO MEDICO 54 SAS
20	900152996	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.
21	900343878	SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL COLOMBIA SAS - SISO COLOMBIA SAS
22	900379727	AUVIMER SALUD INTEGRAL EN CASA SAS
23	860066767	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA -CIREC
24	900271266	DIAGNOSTICA IPS SAS
25	830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA
26	900065988	VITAL LIFE SAS
27	900266340	SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS
28	900374337	BIOMAB IPS SAS

29	900464977	ASCIVAL - ASOCIACION DE CIRUGIA Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DEL VALLE DEL CAUCA
30	900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.
31	900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS

Fuente: Directorio de Proveedores Secop II

Conforme a lo anterior, se determina que existe un número importante de empresas en el sector de servicio de exámenes ocupacionales, en la capacidad de desarrollar el objeto requerido.

3.2) FOMENTOS Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

De conformidad con la Ley 2069 de 2020; Ley de emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas, las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Procesos de Contratación.

FOMENTO A LAS MIPYMES Y ANÁLISIS REGIONAL

ACOPI muestra los resultados de la Encuesta de Desempeño Empresarial del segundo trimestre de 2025.

Contratación pública La contratación pública constituye una de las principales herramientas del Estado para promover el desarrollo empresarial, la formalización y la dinamización económica.

En Colombia, representa una oportunidad clave para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), ya que les permite acceder a mercados estables, diversificar sus ingresos y fortalecer su capacidad productiva. Sin embargo, los datos más recientes evidencian que la participación efectiva de este segmento en los procesos de compra pública sigue siendo limitada. De acuerdo con la información analizada, la proporción de MiPymes consultadas en los estudios previos de los procesos de contratación varía según la modalidad. En mínima cuantía, el 70,7% de las empresas fue tenido en cuenta; en régimen especial, el 65,8%; y en concurso de méritos, el 55,9%.

En promedio, la participación de las MiPymes en esta etapa preliminar se sitúa en 57,8%, lo que indica que más de la mitad logra ser considerada, aunque aún existe un porcentaje importante que queda por fuera del proceso desde sus fases iniciales. En cuanto a la proporción de oferentes MiPymes presentados al cierre en procesos de selección convocados, el promedio es de 53,8%, reflejando un interés moderado en participar, pero también posibles obstáculos relacionados con los requisitos técnicos, financieros o administrativos exigidos.

Además, solo el 9% de las empresas ha resultado beneficiado con la aplicación de factores de desempate, lo que demuestra que, aunque existen mecanismos diseñados para favorecer su participación, su alcance práctico continúa siendo limitado. A esto se suma que únicamente en el 22,4% de los procesos se establece que ser MiPyme es un requisito habilitante, restringiendo el acceso preferente de este segmento a oportunidades de contratación estatal.

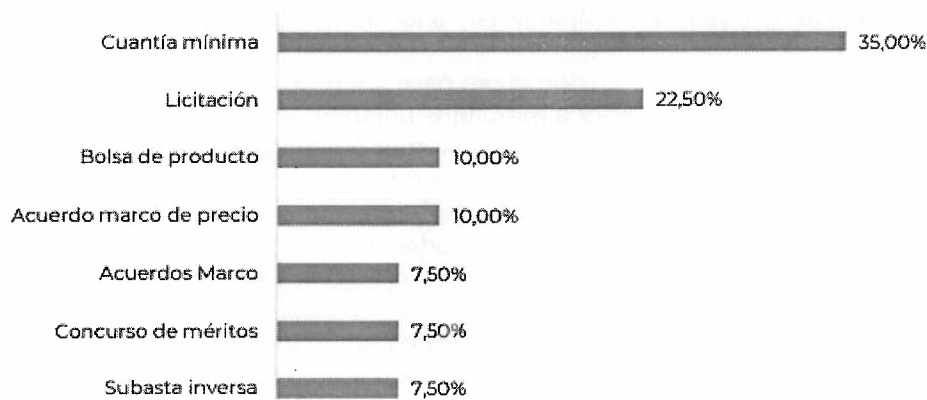
La información recolectada durante el tercer trimestre de 2025 permite profundizar en la forma en que las MiPymes participan en los distintos métodos de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que la cuantía mínima es el mecanismo con mayor presencia, representando el 35% de los procesos. Le siguen la licitación pública, con un 22,5%, y la bolsa de productos y los

acuerdos marco de precio, ambos con una participación del 10%. Los acuerdos marco, los concursos de méritos y la subasta inversa presentan una participación similar, de 7,50% cada uno. Estos datos confirman que la mayor participación de las MiPymes se concentra en los procesos de menor complejidad y menor monto contractual, mientras que su presencia en modalidades más estructuradas o de alto valor sigue siendo marginal.

Finalmente, al observar la participación anual de las MiPymes en la contratación pública, se evidencia una brecha estructural: durante 2024 se registraron 82.886.793 procesos, de los cuales solo 64.970 fueron adjudicados a MiPymes, lo que equivale a una participación de apenas 0,08%. Esta cifra refleja que, pese al reconocimiento normativo del papel de las MiPymes en la economía nacional, su presencia efectiva en el mercado público continúa siendo reducida.

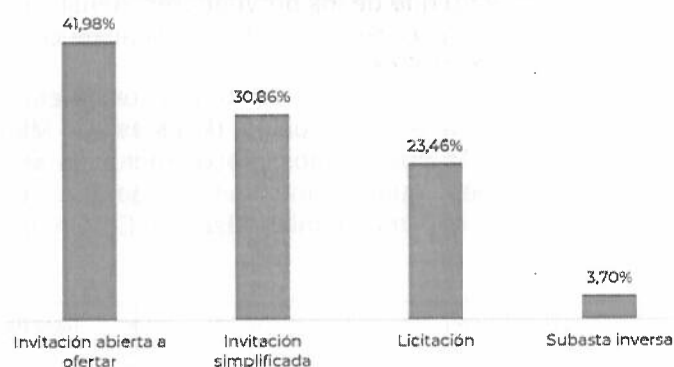
En conjunto, los resultados muestran que la contratación estatal aún no se consolida como un canal dinámico de fortalecimiento empresarial para las MiPymes. La limitada participación en los procesos, las bajas tasas de adjudicación y la concentración en modalidades de menor cuantía evidencian la necesidad de simplificar los procedimientos, fortalecer la formación en compras públicas y garantizar condiciones más equitativas de acceso. Incrementar la participación de las MiPymes en el sistema de contratación pública no solo impulsaría su sostenibilidad y competitividad, sino que también contribuiría de manera directa al desarrollo regional y a la generación de empleo formal en el país:

Gráfico 31. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre de 2025



Fuente: Encuesta de desempeño empresarial 3er trimestre de 2025

Gráfico 32. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2025



De conformidad con la Ley 2069 de 2020; Ley de emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas, las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Procesos de Contratación.

En primer lugar, las MiPymes se encuentran reguladas por la Ley 590 del año 2000, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos.

La normatividad anteriormente citada, define los criterios para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, los siguientes:

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales.

Y establece que, para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante corresponde al del valor de ventas brutas anuales.

En ese sentido, en Colombia las MiPymes representan el 96.4% del total de establecimientos empresariales y generan 80.8% del empleo, hacen presencia en diferentes sectores productivos y contribuyen con un porcentaje considerable al PIB.

MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación:

De la muestra tomada de los 7 posibles proveedores enunciados en el punto anterior de este análisis del sector, se tomó como muestra empresas en donde se pudo verificar que 3 de estas empresas son MIPYMES, esto para que en el estudio previo del proceso y demás documentos precontractuales se puedan establecer las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia que indica el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015:

Según el análisis realizado, se encontró que de los proveedores identificados en el punto anterior, las siguientes empresas cumplen con las condiciones de clasificación como **MIPYMES**:

De las 31 empresas tomadas como muestra en el punto anterior de este análisis del sector, se tomaron empresas en donde se entró a verificar cuales, de estas son Mipyme, esto para que en el estudio previo del proceso y demás documentos precontractuales se puedan establecer las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia que indica el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082:

No.	PROVEDOR	NIT	MYPIIME	VERIFICACION
1	ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA	800042589	SI	SECOP II
2	ANALISIS Y DIAGNOSTICO EN LABORATORIO SAS	901192075	SI	SECOP II
3	ASERSEGURIDAD DC SAS	901083021	SI	SECOP II
4	AUDIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS S.A.S.	900907721	SI	SECOP II
5	CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS EU	900232628	SI	SECOP II
6	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA	900216251	SI	SECOP II
7	KIBUTZIM S.A.S	900252345	SI	SECOP II
8	VIVIR IPS LTDA	830017370	SI	SECOP II
9	ACCIONAR SALUD IPS SAS	900409631	SI	SECOP II
10	180 GRADOS CONSULTORES S.A.S.	9011636275	SI	SECOP II
11	ACS FORMANDO CAPITAL HUMANO	901407253	SI	SECOP II
12	CENTRO MEDICO 54 SAS	890111797	SI	SECOP II
13	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	900152996	SI	SECOP II
14	ASERSEGURIDAD DC SAS	901083021	SI	SECOP II
15	AUDITAMOS ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD Y RIESGOS LABORALES S.A.S	900408607	SI	SECOP II
16	CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS EU	900232628	SI	SECOP II
17	AUVIMER SALUD INTEGRAL EN CASA SAS	900379727	SI	SECOP II
18	CENTRO MEDICO EL PARQUE VILLAMARIA	900256515	SI	SECOP II
19	CORPACTO SAS	9005029391	SI	SECOP II
20	DIAGNOSTICA IPS SAS	900271266	SI	SECOP II
21	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	830120513	SI	SUPERSOC
22	VITAL LIFE SAS	900065988	SI	SUPERSOC
23	MEDYSER IPS SAS	900262463	SI	SUPERSOC
24	SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS	900266340	SI	SUPERSOC
25	BIOMAB IPS SAS	900374337	SI	SUPERSOC
26	SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S A S	900405505	SI	SUPERSOC
27	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS	900959541	SI	SUPERSOC
28	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	900295986	SI	SUPERSOC
29	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	900690211	SI	SUPERSOC

Fuente: Secop II

Después de revisadas las 31 empresas que se tomaron como muestra, se tiene que 29 de los proveedores del servicio son Mipyme, esto es un 95% de la muestra, lo que indica a esta Corporación que es un porcentaje significativo, por lo tanto y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 se procederá en los documentos del proceso a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia.

En virtud de lo anterior, se dará cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. **Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionado con Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- a. *Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.*
- b. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*
- c. *Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*
- d. *Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. (Adicionado por el Art 3. del Decreto 1860 de 2021)

La entidad en el proceso de contratación se incluirán condiciones habilitantes y de ponderación para incentivar los procedimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

3.3 ESTRUCTURA DE COSTOS

Para establecer el valor del contrato, la entidad ha realizado el *promedio de 2 cotizaciones solicitadas para establecer costos de cada uno de los ítems*.

Para determinar el valor del servicio socializado se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado a través de solicitudes de 2 cotizaciones de acuerdo con el listado de proveedores y el análisis de las mismas, bajo la modalidad de mínima cuantía.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen.

En la siguiente tabla se enuncia la información para que los proponentes realicen su propuesta económica discriminando cantidades, valor unitario y valor total.

3.4 ANALISIS DE PRECIOS Y ESTIMACION DE COSTOS

Se adjunta estudio de mercado en la Tabla 1.

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

SE REQUIERE EL REQUISITO SI X NO APLICA* .

CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Con el fin de establecer los indicadores adecuados en atención al objeto, plazo y valor, se realizará el análisis de conformidad con información tomada - Identificación de muestra representativa de empresas bajo el marco de actividades

Con el fin de establecer los indicadores adecuados en atención al objeto, plazo y valor, se realizará el análisis de conformidad con información tomada - Identificación de muestra representativa de empresas bajo el marco de actividades

CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

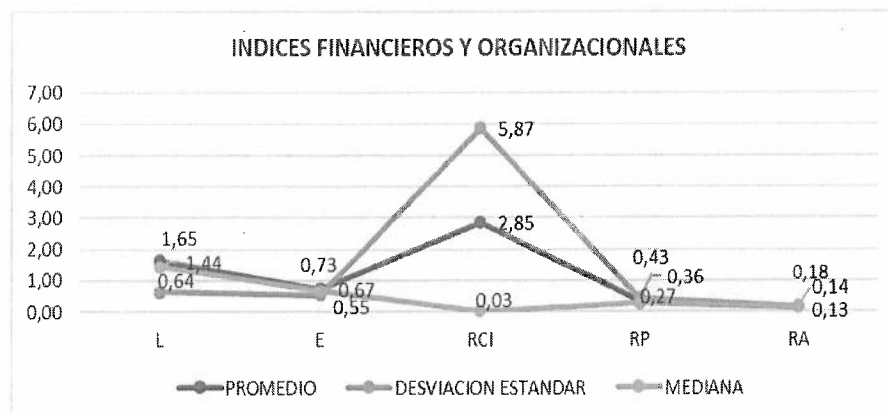
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, considerando los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgo.

MUESTRA SELECCIONADA

La muestra de empresas seleccionadas para el análisis de capacidad financiera y organizacional corresponde a las siguientes:

No.	NIT	RAZON SOCIAL	L	E	RCI	RP	RA
1	900907721	AURIN IPS SAS - AUDIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS S.A.S	1.25	0.57	-7.60	-0.32	-0.14
2	900262463	MEDYSER IPS SAS	1.50	0.56	13.09	0.22	0.10
3	807001777	AGESO SAS. ASESORIA EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL	1.12	0.33	9.18	0.26	0.17
4	800042589	ANÁLISIS TÉCNICOS SAS	2.15	0.32	8.49	0.27	0.18
5	901192075	ANALISIS Y DIAGNOSTICO EN LABORATORIO SAS	1.44	0.67	0.00	0.77	0.25
6	900232628	CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS EU	2.60	2.90	17.20	0.22	0.14
7	900931497	CENTRO DE AUDIODIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN FONOAUDIOLÓGICA SAS - ARETÉ IPS	3.17	0.98	0.00	0.17	0.00
8	900964499	BP GROUP PSICOLOGOS	1.18	0.85	0.00	0.00	0.00
9	900152996	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	2.04	0.43	8.33	0.44	0.25
10	900266340	SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS	1.43	0.69	8.19	0.17	0.05
11	900464977	ASCIVAL - ASOCIACION DE CIRUGIA Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DEL VALLE DEL CAUCA	1.62	0.61	IND	0.06	0.02
12	900559859	RIMAB SAS	1.22	0.68	-0.04	-0.71	-0.23
13	900405505	SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S A S	0.97	0.87	0.02	0.73	0.09
14	802023717	DOS LOGISTICA SAS	1.00	0.98	0.00	0.84	0.01
15	900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	0.87	0.48	0.06	0.95	0.49
16	900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	1.14	0.86	0.03	0.95	0.13
17	900291526	FRANTON SAS	1.85	0.30	0.04	0.67	0.47
18	900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	2.81	0.37	0.03	0.52	0.33
19	900819391	ABC CORPORATION S.A.S.	2.19	0.74	0.04	0.90	0.23
20	900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	1.33	0.83	0.00	-0.01	0.00
21	901138297	CUIDAR SALUD BQ SAS	1.75	0.29	0.02	0.39	0.28

	L	E	RCI	RP	RA
PROMEDIO	1.65	0.73	2.85	0.36	0.14
DESVIACION ESTANDAR	0.64	0.55	5.87	0.43	0.18
MEDIANA	1.44	0.67	0.03	0.27	0.13



4.2 RESULTADO DEL ANÁLISIS:

Conforme los resultados del anterior análisis y en aras de una mayor participación de oferentes se tomará como referente al resultado de la mediana determinándose de la de los siguientes índices a exigir.

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Indicadores Financieros	Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	$\geq 1,44$
	Índice de endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	$\leq 0,67$
	Razón de cobertura de intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	$\geq 0,03$ o indeterminado
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	$\geq 0,27$
	Rentabilidad del Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	$\geq 0,13$

* **Nota:** Este acápite no aplica para CPS, contratación con proveedores exclusivos y mínima cuantía.

5. ANÁLISIS DE DEMANDA:

5.1 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Determinar que entidades a nivel nacional han iniciado contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente análisis del sector:

Entidad	Modalidad	Objeto	Valor contrato \$
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Mínima cuantía MIC-0025-DRNT-2025	Prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas complementarias para los servidores públicos de la regional norte del Instituto Nacional De Medicina Legal	\$ 50.000.000
INTRASOG	Mínima cuantía MC-015-2025	Contratar la prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales a los servidores públicos del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso – INTRASOG	\$ 10.703.550
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA	Mínima cuantía MC-CMC-DIR-006-2024	Contratar la prestación de servicios de salud para la toma de los exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de los centros de formación y la dirección regional Cundinamarca del SENA.	\$ 60.704.000
CLUB MILITAR	Mínima cuantía CM-MC-208-2024	Prestación de servicio para la realización de exámenes ocupacionales, de ingreso, periódicos y egreso a los funcionarios de las tres sedes del club militar	\$ 33.900.000
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Contratación régimen especial 4123-2024	Contratar proveedor o contratista que realice las evaluaciones médico ocupacionales con énfasis osteomuscular de ingreso, POS recuperación o rehabilitación, examen de egreso, exámenes periódicos, exámenes específicos para conductores (según Resolución 1565 de 2014), exámenes periódicos para personal de planta (docentes y administrativos), exámenes para deportistas; y análisis de puesto de trabajo (APT) según requerimiento en entidades externas, como las pruebas requeridas por la Institución	\$ 56.606.533
INTRAPITALITO	Mínima cuantía MINIMA 008 DE 2024	La prestación de servicios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, así como el diagnóstico de condiciones de salud; análisis de puesto de trabajo y batería de riesgo psicosocial de los empleados del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito.	\$ 28.927.400
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Selección Abreviada SA-01-2023	Realizar diagnóstico e intervención mediante evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular para los servidores del Nivel Central de la Rama Judicial.	\$ 302.842.184
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	Mínima cuantía SM-03-12-2023	Prestación de servicios para realización de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional en la gobernación de Arauca (evaluaciones médicas	\$ 19.572.000

		ocupacionales en razón al ingreso y egreso del personal de planta)	
INTRASOG	Minina cuantía IMC-020-2023	Prestación de servicios en la realización de exámenes ocupacionales de ingreso, retiro, periódicos y post incapacidad a los servidores públicos de INTRASOG y presentación de diagnóstico de las condiciones de salud así mismo prueba sars cov2(covid-19) antígenos (hisopado nasofaríngeo) de los funcionarios del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso	\$ 15.000.000
PERSONERÍA MUNICIPIO DE TUNJA	Minina cuantía MC 2022-006	Prestación de servicios médicos especializados para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas de los funcionarios de la personería de Tunja, con profesionales especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional, o a través de una institución prestadora de servicios en dicha área.	\$4,000,000.00

5.2 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE CORPOBOYACÁ:

En los últimos años, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

Entidad	Modalidad	Objeto	Valor contrato \$	Forma pago	Oferentes	Multas	Pólizas
Corporación Autónoma Regional de Boyacá	Minima Cuantía MC 2025 864	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales, estudio y valoraciones de puestos de trabajo con el fin de realizar seguimiento y control de la exposición a riesgos ocupacionales de los funcionarios de la corporación autónoma regional de Boyacá Corpoboyacá, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos	39.000.000	Pago único	XX	NO	Cumplimiento (20%) del valor total del contrato Calidad del servicio (20%) del valor total del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (5%) del valor total del contrato

REGISTRO PARA ANÁLISIS DEL SECTOR					FRF-32	Página 29 de 34
Corporación Autónoma Regional de Boyacá	Selección Abreviada S.A. 006 de 2024	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales, estudio y valoraciones de puestos de trabajo con el fin de realizar seguimiento y control de la exposición a riesgos ocupacionales de los funcionarios de la corporación autónoma regional de Boyacá Corpoboyacá, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.	\$ 60.900.000	Desembolsos mensuales de acuerdo a la presentación de la factura o documento equivalente (...)	CARVAJAL LABORATORIO IPS SAS	No Cumplimiento (20%) del valor total del contrato Calidad del servicio (20%) del valor total del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (5%) del valor total del contrato
Corporación Autónoma Regional de Boyacá	Mínima cuantía CDS 633-2023	Contratar el servicio de salud para realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, retiro, periódicos planeados, post incapacidad, por cambio de ocupación o reubicación para funcionarios (según normatividad vigente), con el fin de realizar seguimiento y control de la exposición a riesgos ocupacionales de los funcionarios de la corporación autónoma regional	\$27.000.000	Desembolsos mensuales de acuerdo a la presentación de la factura o documento equivalente (...)	CARVAJAL LABORATORIO IPS SAS SOLUCIONES INTEGRALES DE SALUD OCUPACIONAL AL COLOMBIAS SAS VISION INTEGRAL DE SALUD	No Cumplimiento (20%) del valor total del contrato Calidad del servicio (20%) del valor total del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (5%) del valor total del contrato
Corporación Autónoma Regional de Boyacá	Mínima cuantía CDS 2021-257	Contratar el servicio de salud para realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, retiro, periódicos planeados, post incapacidad, por cambio de ocupación o reubicación para	\$24.717.131	Desembolsos mensuales de acuerdo a la presentación de la factura o documento equivalente (...)	CARVAJAL LABORATORIO IPS SAS SALMAVID SALUD SAS	No Cumplimiento (20%) del valor total del contrato Calidad del servicio (20%) del valor total del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

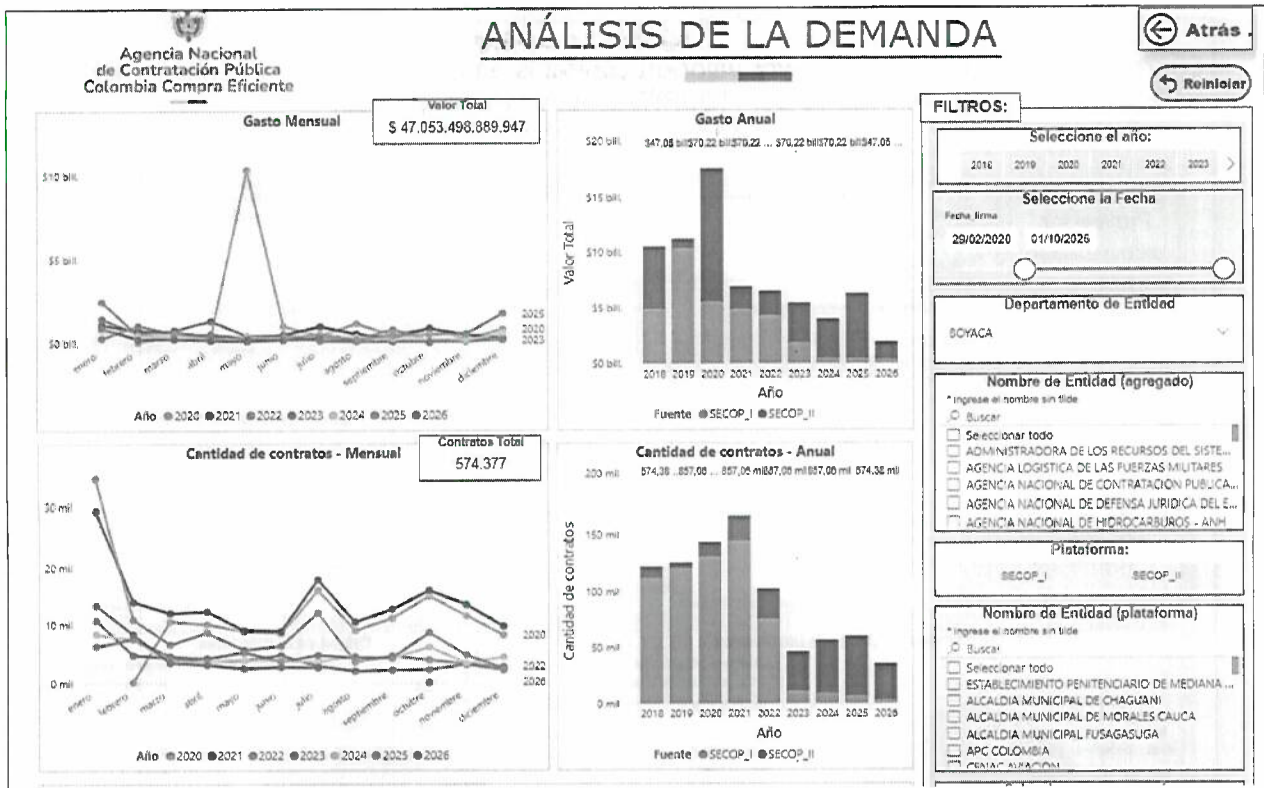
		funcionarios (según normatividad vigente), con el fin de realizar seguimiento y control de la exposición a riesgos ocupacionales de los funcionarios de La Corporación Autónoma Regional					laborales (5%) del valor total del contrato
Corporación Autónoma Regional de Boyacá	Mínima cuantía CDS 2020-197	Contratar el servicio de salud para realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, retiro, periódicos planeados, post incapacidad, por cambio de ocupación o reubicación para funcionarios (según normatividad vigente), con el fin de realizar seguimiento y control de la exposición a riesgos ocupacionales de los funcionarios de la corporación autónoma regional de Boyacá Corpoboyacá en el año 2020. Mediante bolsa."	\$24.000.00 0	Desembolsos mensuales de acuerdo a la presentación de la factura o documento equivalente (...)	SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL AL COLOMBIA SAS AVANCEMOS CENTRO DE REHABILITACIÓN SAS CARVAJAL LABORATORIO IPS SAS SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL AL SYSO IPS SAS	No	Cumplimiento (20%) del valor total del contrato Calidad del servicio (20%) del valor total del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (5%) del valor total del contrato

5.3 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

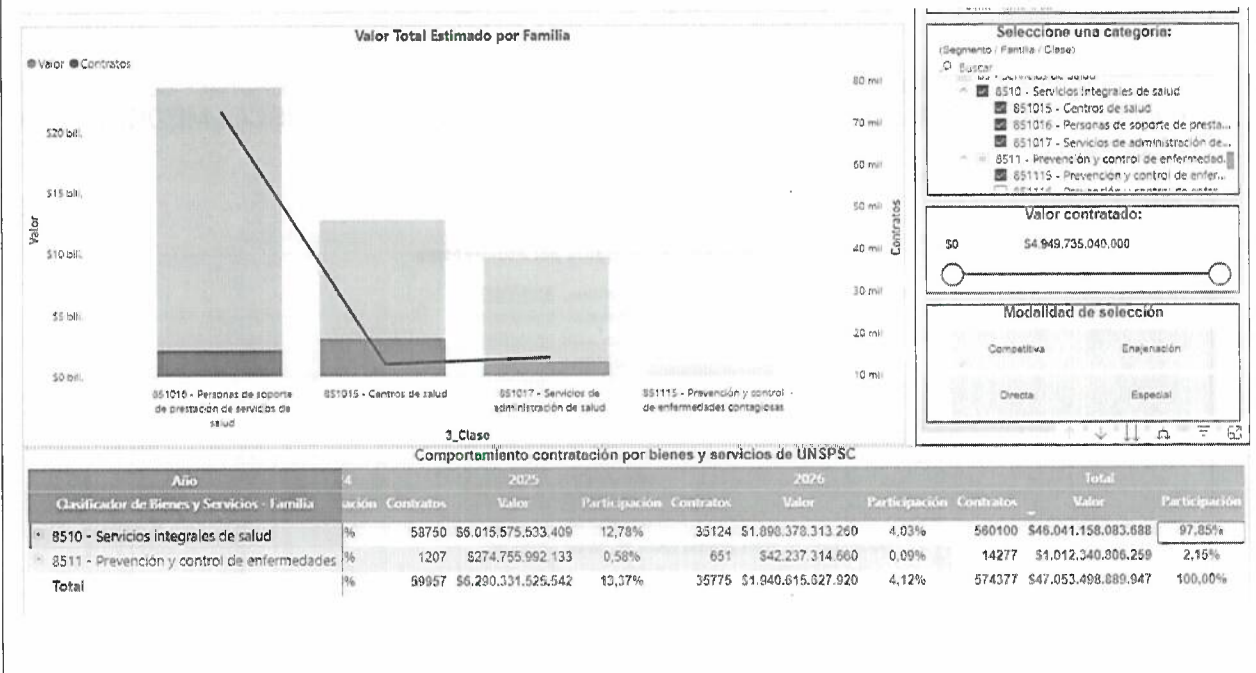
HISTÓRICO DE CONTRATACION A NIVEL NACIONAL

A través de consulta efectuada en el modelo estratégico, se identificó que varias entidades públicas han adelantado contratos con objeto y modalidad similar al presente proceso de selección, como se muestra a continuación:

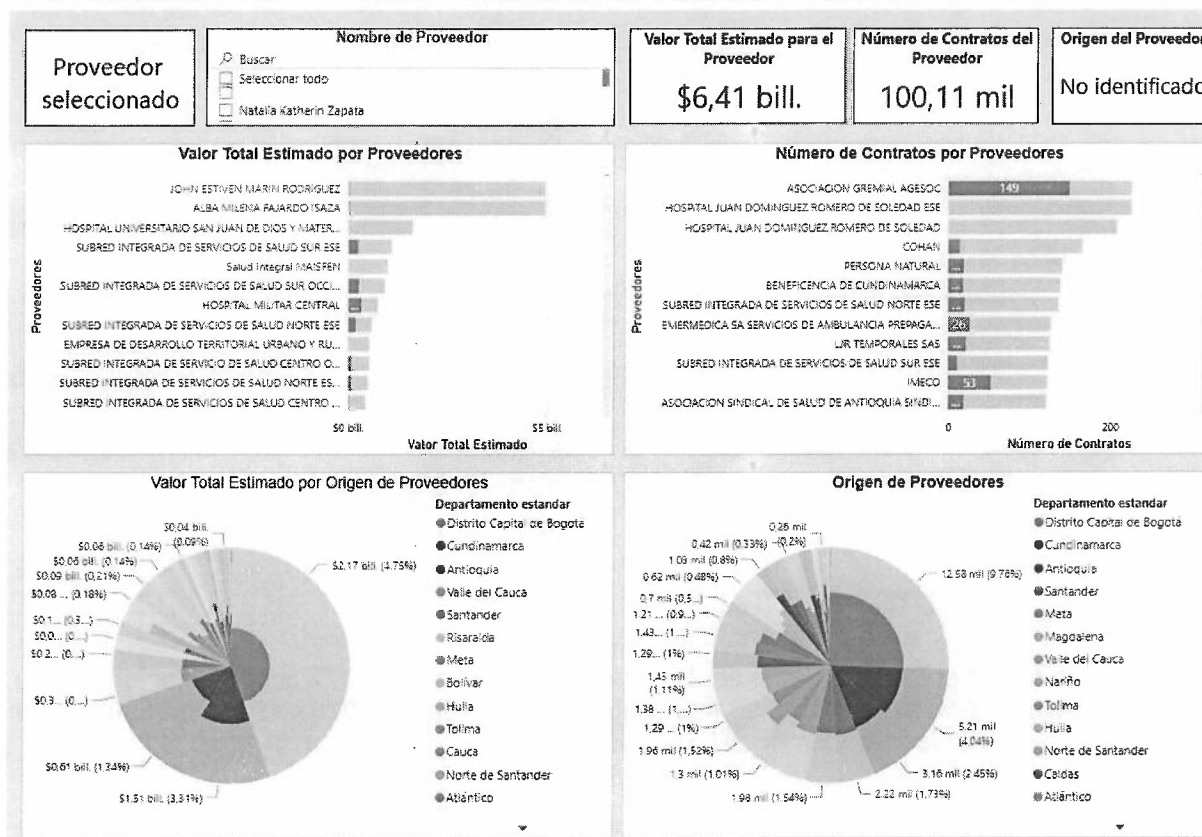
De acuerdo al análisis de los códigos de Clasificación por bienes y servicios de UNSPSC; en el periodo 2020 a 2025; para el año 2024 el valor total fue \$ 4.000.789.732.267 y para el año 2025 el valor total fue \$ 6.290.331.525.542, según página Colombia Compra Eficiente SECOP II, en el Departamento de Boyacá.



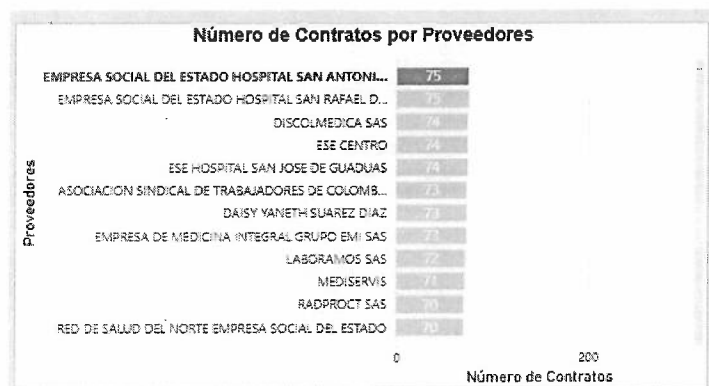
De igual forma en el Departamento de Boyacá se han firmado 574.377 contratos en el periodo 2020 a 2025, para el año 2024 se firmó 56.492 contratos y para el año 2025 se firmaron 59927 contratos, según evidencia Colombia Compra Eficiente.



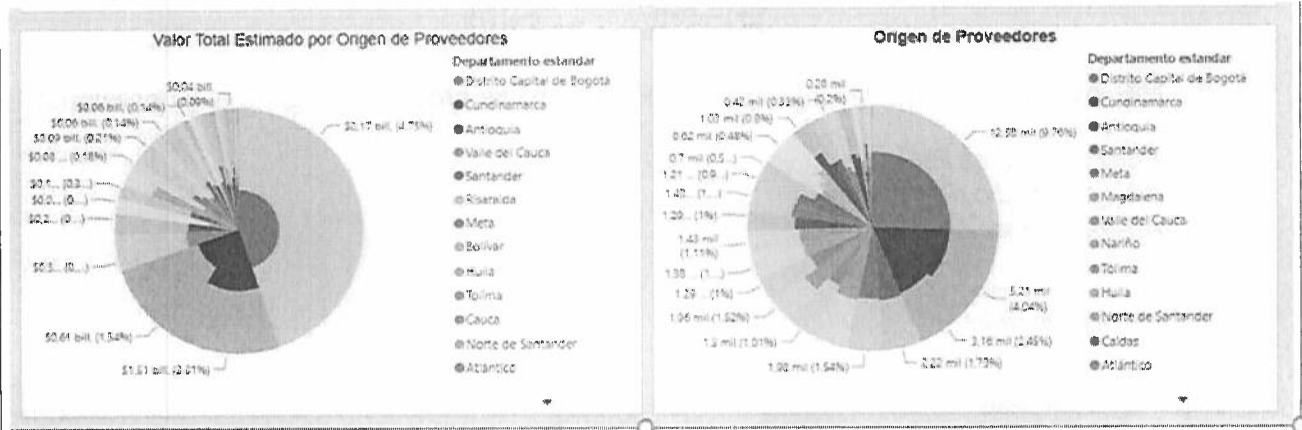
El proveedor adjudicado con mayor valor en contratos es ASOCIACION GREMIAL AGESOC con un valor de \$ 65 MIL M, seguido por HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ.



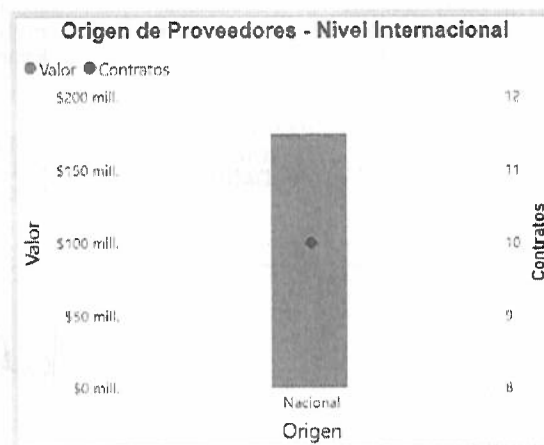
Los proveedores con mayor número de contratos son HOSPITAL SAN ANTONIO con 75 contratos, seguido por HOSPITAL SAN RAFAEL con 75 contratos, seguido por DISCOLMEDICA S.A.S con 74 contratos.



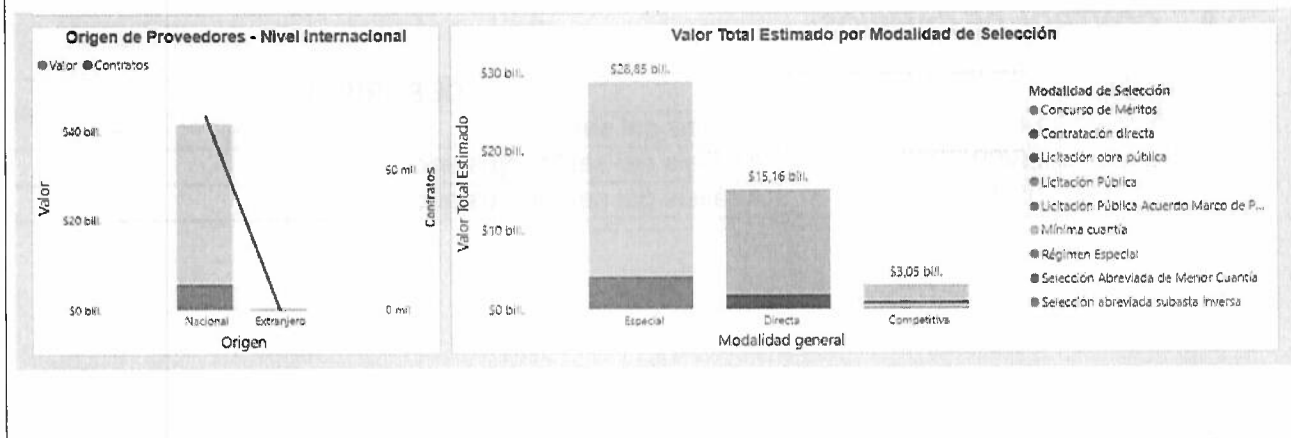
El Departamento de origen del proveedor con mayor valor de contratos adjudicados es Distrito Capital de Bogotá con un valor de \$ 2.17 MIL.



El proveedor es de origen Nacional.



Las entidades han adjudicado bajo la modalidad de selección REGIMEN ESPECIAL por un valor estimado de \$28.85 bill en los últimos años.

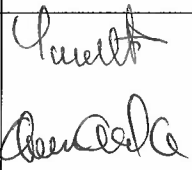
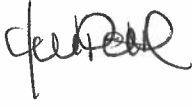


Conforme a lo anterior, se determina que existe un número importante de empresas en el sector de servicio de exámenes médicos ocupacionales, en la capacidad de desarrollar el objeto requerido.

6. RELACIÓN DE ANEXOS: (Diligencian/Profesionales proceso que genera la necesidad)

- Anexo Estudios Previos
- Anexo Estudio de mercado
- Anexo Cotización (2)

7. APROBACIÓN:

	REVISOR ANÁLISIS DEL SECTOR Y PRESUPUESTO OFICIAL	ELABORADOR COSTOS, ANÁLISIS PRECIOS ESTIMACIÓN COSTOS	REVISOR COSTOS, ANÁLISIS PRECIOS ESTIMACIÓN COSTOS	APROBADO	APROBADO
	Profesional área responsable	Profesional Proceso Recursos Financieros y Físicos y apoyo (si aplica)	Profesional Universitario	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	Subdirector(a) Área Solicitante
Nombre	YANNETH VARGAS DORIS AMANDA AVILA TIBACUY	N/A	DOLY PATRICIA CAÑON DELGADO	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Firma					
Fecha	9-10-2026			9-10-2026	9-10-2026

Proyecto: Grupo empresarial D&C

8. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	14/07/2026	Análisis del sector 1
1	25/09/2026	Análisis del sector ajustado
2	05/10/2026	Análisis del sector ajustado